

ORDEN de 25 de abril de 1961 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. D.ª María del Perpetuo Socorro Ramos Mariñas, para el Instituto de Ponferrada.
2. D. Silvio Costoya Feijoo, para el de Alcoy.
3. D. Jacinto Lerin Gavim, para el de Teruel.
4. D.ª Adelaida Martín Sánchez, para el de Puertollano.
5. D.ª Isabel Pérez Calvo, para el de Jerez de la Frontera.
6. D. Carmelo Solano y Antonanzas, para el de Antequera.
7. D.ª Enriqueta de Andrés Castellanos, para el de Lorca.
8. D. Vicente Ferris García, para el de Játiva.
9. D.ª María Luisa Novoa Pedreiras, para el de Figueras.
10. D.ª Clementina González Urones, para el de Linares.
11. D. José Doreste Abreu, para el de Arrecife de Lanzarote.

3.º Estos Profesores de «Griegos» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón, ingresarán por la misma, con el sueldo anual de dieciocho mil seiscientos pesetas más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que, en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del Escalafón, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión.

5.º Este acto se verificará en el plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.º Se declaran desiertas las plazas de Aranda de Duero, Baza, Requena y Reus.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de abril de 1961 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento a don Angel Salcedo y Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe Superior de Administración Civil como consecuencia de la jubilación, con efectos del día 31 de marzo pasado, de don Antonio González Hernández, que la venía desempeñando;

Visto lo preceptuado en el Decreto de 14 de diciembre de 1942, sobre provisión de plazas de Jefes Superiores de Administración Civil de este Departamento, así como el informe de la Junta Asesora para Régimen de Personal, y de conformidad con la propuesta formulada por la Subsecretaria, de acuerdo con dicho dictamen,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el apartado d) de la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración

del Estado, ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con la antigüedad a todos los efectos del día uno de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, a don Angel Salcedo y Lamo de Espinosa, que actualmente ostenta en el referido, Cuerpo la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escalas, por ascenso del Jefe superior de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, don Angel Salcedo y Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento una plaza de Jefe Superior de Administración Civil, la cual ha sido provista por Orden de esta fecha, promoviendo a dicha categoría a don Angel Salcedo y Lamo de Espinosa, que ostentaba la de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado promover, con efectividad del día primero de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, a los funcionarios que a continuación se relacionan a las categorías que se indican:

Se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, a don Manuel Enterría Gainza, que en la actualidad figura a la cabeza de los Jefes de Administración de primera clase, sin número, por encontrarse en la situación de supernumerario, al amparo de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 15 de junio de 1954, por lo que deberá continuar figurando en la nueva categoría y clase sin consumir plaza y en las demás condiciones establecidas por el artículo 12 de la citada Ley, en tanto permanezca en la mencionada situación.

En su consecuencia, se promueve asimismo a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, a don Ernesto Botella Montoya, con el haber anual de 31.680 pesetas, por ser el funcionario que en la actualidad ostenta el número uno de los Jefes de Administración Civil de primera clase.

Se asciende a Jefe de Administración Civil de primera clase, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don José Nicolás Martínez Blasco, número uno de los Jefes de Administración de segunda clase.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el haber anual de 27.000 pesetas, don Antonio Nores de Castro número uno de los Jefes de Administración de tercera clase.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 25.200 pesetas, don Guillermo Mayol Pulgrós, número uno de los Jefes de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 20.520 pesetas, don Antonio Gómez Morales número uno de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 18.240 pesetas, don Antonio Ferragut Jiménez, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, a don Fernando Aguirre Rodríguez, número uno de los Oficiales primeros, ya que si bien existe deducida una petición de reingreso al servicio activo formulada por un funcionario de la aludida categoría y clase, en situación de excedencia voluntaria, no es posible atenderla, en tanto no se dé la circunstancia a que ha condicionado su solicitud.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.